CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 28

De 02 de marzo de 2010.

Por el cual se autoriza la exoneración del pago del impuesto de Tala de un (1) árbol, ubicado en los terrenos del local que ocupa la Asociación de Muchachas Guías de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, ha recibido nota por parte de la Asociación de Muchachas Guías de Panamá, a enviado para que eleve ante el Pleno del Concejo, solicitud de exoneración del pago de impuesto de Tala de un (1) árbol, el cual esta afectando la estructura del local;

Que el impuesto a exonerar asciende a la suma de (Dos Mil Quinientos balboas)B/. 2,500.00, y los solicitantes no pueden hacer frente a esta suma;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud y el Articulo 248 de la Constitución de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICESE la exoneración del pago del impuesto de Tala de un (1) árbol, ubicado en los terrenos del local que ocupa la Asociación de Muchachas Guías de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.--

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de marzo de 2010

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-